

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\*DEPTO. DE EDUCACION\*

- Prorroga designación de Docentes por los meses de Enero y Febrero 2024.-

LOTA, 08 FEB. 2024

DECRETO N° 643.-(C)

Vistos:

Art.82 de la Ley N°19.070; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015 que delega firma bajo la fórmula “por orden del Señor Alcalde” D.F.L. N° 1 del 22.01.97 “Estatuto de los Profesionales de la Educación”; Resolución Exenta N°7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Designación de Docente a reemplazo que se desempeña en la U.E. Liceo Baldomero Lillo Figueroa D-684, se encuentra vigente al mes de diciembre del año 2023 y tiene más de seis meses continuos de servicio; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DESÍGNESE Y PRORROGUESE la designación vigente a diciembre del año 2023 de la docente que se individualiza a continuación, por los meses de enero y febrero 2024.

|                      |                                         |
|----------------------|-----------------------------------------|
| NOMBRE               | : ALEJANDRO ANTONIO PÉREZ CABEZAS.      |
| ESTABLECIMIENTO      | : Liceo Baldomero Lillo Figueroa D-684. |
| RUN                  |                                         |
| FECHA DE NACIMIENTO: |                                         |
| FUNCION              | : Docente General Básica.               |
| JORNADA              | : 38 hrs. Cronológicas Semanales.       |
| SUBVENCION NORMAL    | : 28 hrs. Cronológicas Semanales.       |
| PIE                  | : 03 hrs. Cronológicas Semanales.       |
| SEP                  | : 07 hrs. Cronológicas Semanales.       |
| DESDE                | : 01 de enero de 2024.                  |
| HASTA                | : 29 de febrero de 2024.                |
| MOTIVO               | : Art. 82 de la Ley 19.070.             |
| CALIDAD              | : Prorroga                              |
| A.F.P. - SALUD       |                                         |
| ID                   | : 2555.                                 |

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 22.01.97, “Estatuto de los Profesionales de la Educación”, imputándose 28 hrs a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005, y 03 hrs AL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR Y 07 hrs Cronológicas Semanales SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

BEBVIECM/BSOG/lvt.  
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.